Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930
DECANATO

Resolución N° 185/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "DI TECH INFORMATICA DE DIEGO VELAZQUEZ" EN LOS LOTES 2, 3 Y 4 PARA LA PROVISION DE EQUIPOS PARA OFICINA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 DEL PRESENTE LLAMADO, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.012.

Ciudad del Este, 15 de octubre de 2012

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC **243.987** para la **"Adquisición de Equipos para Oficina"**, el Acta de Apertura de Oferta Nº 48/2012 de fecha 17/09/2012, el Informe de Evaluación N° 27/2012 de fecha 12/10/2012 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que,** la empresa "DITECH Informática de Diego Velázquez", ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han complido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo; la Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo deferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión;
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;
Que, según el **Art. 30 Declaración de Licitación Disierta**, una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la mázima autoridad de la Convocante, no habiendo la cantidad mínima requerido de oferentes en un lote;
Que, conforme al Informe de Evaluación Nº 27/2012, donde se recomienda según Circular Nº 03/06 de la DNCP, la disminución de las cantidades en el Cuadro Adjudicado para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibidad Presupuestaria Nº 223/2012;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con Nº de PAC. **243.987** a la empresa **"DI TECH Informática de Diego Velázquez"**, la que proveerá de los Equipos para Oficina de los Lotes 2, 3 y 4 a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2º **Declarar Desierto el LOTE 1** del presente llamado a Contratación Directa Nº **I.D. 243.987** para la **"Adquisición de Equipos para Oficina"**, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 3º: **Autorizar** la suscripción del contrato a la empresa adjudicada, **"DI TECH Informática de Diego Velázquez"** para la provisión de Equipos para Oficina a la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2.012, a partir del 16 de octubre hasta al 31 de diciembre de 2.012, por un monto total en el **Lote 2** de Gs. 9.800.000, en el **Lote 3** Gs. 6.680.000, en el **Lote 4** Gs. 68.120.000, sumados todos los lotes asiende a un monto total contratado de **Gs. 84.600.000** (Guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos mil).

Artículo 4°: **Imputar** al Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" de la Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 5º: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 6º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sanchez Colmán
Secretario General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana